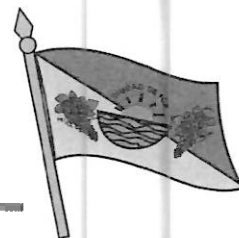




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



ACUERDO DE CONCEJO N° 026-2025-MPI

ICA, 20 DE FEBRERO DEL 2025.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ICA:

VISTO: En la Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025; el pedido verbal formulado por la regidora: Yngrid Ramos Oré, quien solicitó al Pleno del Concejo Municipal, se apruebe el uso de la palabra al señor: Andrés Campos, quien viene a dar a conocer la problemática de su condición de persona con discapacidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el artículo 41° de la invocada Ley, señala que: "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, en la Sesión Ordinaria del 20 de febrero 2025, la regidora: Yngrid Ramos Oré, al momento de sustentar su pedido, señaló lo siguiente: "Señor alcalde y colegas del Pleno, pido, se autorice el uso de la palabra del señor Andrés Campos, que es una persona con discapacidad visual que viene a dar a conocer y a plantear su problemática, que viene sufriendo a consecuencia de que algunos malos transportistas no están respetando a nuestros hermanos con discapacidad, no les permiten subir a los vehículos, no les tienen el asiento reservado y una serie de situaciones. Es más, yo en su momento también le he dado de conocer a ustedes, y como el señor no ha tenido respuesta por el Área de Transporte, es por eso que me ha pedido y les pido a ustedes el permiso correspondiente para que pueda hacer uso de la palabra el señor Andrés Campos".

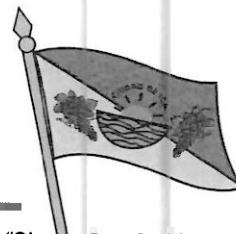
Que, al respecto, el señor alcalde, concedió el uso de la palabra al señor Andrés Campos, quien se dirigió al Pleno, de la siguiente manera: "Buenas tardes, señor alcalde. Muchas gracias por su amable espacio. Bueno, señor alcalde, la Ley 29973, Ley General para las personas con discapacidad, acá en Ica, no se está cumpliendo por la municipalidad en el Transporte Urbano. Bueno, hace dos años atrás, aparte han hecho un Acta de Compromiso. Acá la señora Ana Huarcaya, ha firmado y yo preguntaría qué cosa ha hecho con esta acta, porque hasta el día de hoy no se sabe nada, de repente usted, señor alcalde, ni sabrá de esta acta, que se hizo cuando estaba Gerente el señor Aarón. Por favor, señor alcalde. Y veo pues que está pasando todos los días esta situación, que no se cumple la Ley, con recoger a las personas con discapacidad, ni tampoco se cumple con reservar los asientos. No hay papeleta, hay ordenanza, hay la ley, aparte hay una acta de compromiso, ninguno de los tres se cumple acá en Ica. Por favor, para los discapacitados, señores regidores, no sé qué está pasando con esto de Ica, con el tema de los discapacitados, señor alcalde. Muchas gracias, buenas tardes".

Que, luego de la intervención del ciudadano: Andrés Campos, el señor alcalde provincial, abrió el diálogo produciéndose una prolongada intervención de parte de los señores regidores, quienes luego de un amplio debate, concluyeron en lo siguiente: "Como el tema es bastante amplio, se le está encargando a la regidora: Ana María Huarcaya Pampañaupa y al regidor: Carlos Ponce Aparicio, para que se haga específicamente un operativo. Y que del operativo se encargue usted regidora: Yngrid Ramos, le autorizamos para que coordinen con toda la Gerencia de Transporte y luego nos informen de los resultados del operativo".

Que, la regidora Yngrid Ramos, agregó: "Totalmente de acuerdo con su propuesta, pero lo que yo he manifestado es que la agencia de transporte nunca realizó ningún operativo, que quede claro. A consecuencia de lo que el señor denunció, recién iban a hacer su plan de trabajo. Ahora, dentro de mis funciones, ¿me atribuye hacer yo un operativo? No, el Consejo Municipal le puede encargar funciones, el Consejo Municipal. Bueno, si está de acuerdo, si no desea también. Bueno, en todo caso se me autoriza. Bien, entonces lo que yo sugiero es que, ¿por qué? Porque el trabajo al final se hace trabajando, entonces ahí se va a encontrar un poco las dificultades, las sugerencias, las mejoras, las aplicaciones, las dificultades. Entonces sería bueno, por eso le estoy diciendo, como el tema es bastante amplio, la comisión que se encargue, pero el tema específico es un operativo más sencillo. Entonces de pasadita usted nos ayuda un poquito a detectar qué problemas hay ahí y nos ayuda".



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



Que, al respecto, el señor regidor: Paúl Astohuamán intervino señalando: "Si, si señor alcalde, usted acaba de dar un adelanto. Cuando un ciudadano, porque nosotros, la Ley Orgánica de Municipalidades, dice que nosotros somos los representantes de los ciudadanos. Cuando un ciudadano nos aborda, inmediatamente nosotros tenemos que darle la solución, la acción. ¿Cómo podemos permitir si el regidor mismo dice que le han dado un documento sin firma y que ha hecho el regidor por ese tema? O sea, hay que acompañar al discapacitado, nos aborda, nos acompañamos, hacemos seguimiento de su trámite y le dejamos a un recaudo. Y el funcionario tiene que obedecer al Concejo Municipal. O sea, hay que compraros el pleito del mismo, señores del Concejo Municipal".

Que, la regidora Yngrid Ramos, acotó: "Sólo quiero aclarar. Mi persona le dio de conocimiento al Pleno, le dio de conocimiento a la Comisión de Transporte, le dio de conocimiento al Gerente Municipal, que no me dejará mentir que aquí está presente, y se comprometió el Gerente Municipal, en tomar en consideración lo que estaba pasando con el ciudadano para que tenga información acá el señor regidor".

Que, por último, el señor alcalde, concedió el uso de la palabra finalmente a la regidora: Ana Huarcaya, quien señaló: "Señor alcalde, en todo caso, bueno, que se sume entonces la regidora Yngrid Ramos a la Comisión, para con ella trabajar y ver en el campo esta problemática para encargarnos con el gerente de la parte operativa".

De conformidad a los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; el Pleno del Concejo Municipal de Ica, en Sesión Ordinaria de fecha 20 de febrero del 2025, aprobó por **UNANIMIDAD**, y con el trámite de dispensa de la lectura y aprobación del Acta, el siguiente:

ACUERDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el pedido verbal formulado por la regidora: Yngrid Ramos Oré, para que se conforme una Comisión de Regidores, integrados por: Ana María Huarcaya Pampañaupa y Carlos Ponce Aparicio, para que hagan específicamente un operativo, para buscar una inmediata solución a la problemática de la que padecen las personas con discapacidad en la provincia de Ica, en el aspecto del transporte público. Asimismo, que del operativo se encargue la regidora: Yngrid Ramos Oré, para que coordinen con la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, para que luego informen al Pleno del Concejo Municipal, de los resultados del operativo".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Secretaría General para que **NOTIFIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, a Gerencia Municipal, a la Gerencia de Transporte, Tránsito y Seguridad Vial, a la Sala de Regidores y a las demás Gerencias y Subgerencias de esta Corporación Municipal, para que se cumpla con lo acordado por el Pleno del Concejo Municipal de Ica.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración, por intermedio de la Subgerencia de Logística e Informática **PUBLIQUE** el presente Acuerdo de Concejo, en el Portal Web Institucional: www.muniica.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

Ing. Carlos Humberto Reyes Roque
ALCALDE